

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Departamento Jurídico

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2008/27201. — Mónica Pérez Marín, calle Padre Arrupe, número 119. — Notificación de legalización de obras de expediente de denuncia por infracción urbanística, obras de ampliación mediante un cuerpo de edificación adosado a fachada lateral derecha (25 metros cuadrados) y construcción de añadido en planta de primera ocupación.

711/2006/27375. — Antonio Caño Barranco, calle Padre Arrupe, número 119. — Notificación de orden de demolición de expediente de denuncia por infracción urbanística, obras de construcción de cuerpo de edificación de una altura anexo a la cocina en el espacio destinado a tendedero, incrementando la superficie edificada en 9 metros cuadrados.

Lo que le comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general de Urbanismo, según lo establecido en el artículo 6.1.e), en relación con el apartado 2, de la disposición adicional primera, del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de órganos directivos, en la nueva redacción introducida por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 5 de julio de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de julio de 2007, número 158, página 76, y 24 de julio de 2007, número 174, página 76), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 5 de mayo de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.638/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Departamento Jurídico

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Emplazamiento. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2008/7226. — Calle de San Marcos, 14. — Glavervan, Sociedad Limitada. — Notificación de legalización de obras de expediente de denuncia por infracción urbanística, obras de reestructuración general, vaciado interior del edificio y construcción de dos plantas ático sin estar autorizado en el orden de ejecución.

Lo que le comunico para su conocimiento y exacto cumplimiento, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general de Urbanismo, según lo establecido en el artículo 6.1.e), en relación con el apartado 2, de la disposición adicional primera, del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de órganos directivos, en la nueva redacción introducida por el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 5 de julio de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de julio de 2007, número 158, página 76, y 24 de julio de 2007, número 174, página 76), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.639/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Salud Pública

PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO Y PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE LA VIVIENDA

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la incoación de expediente en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4 del Plan General de Ordenación Urbana y los artículos 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Salud Pública, sito en calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Relación de expedientes iniciados

Número de expediente. — Titular. — Fecha de incoación. — Medida prevista

207/2009/00879. — Francisca Cortés Sánchez. — 11 de marzo de 2009. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización

y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

Madrid, a 20 de abril de 2009.—La jefa de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/5.350/09)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

Al haber sido intentada y no haberse podido practicar la notificación del emplazamiento como interesada en el procedimiento ordinario número 171 de 2008 del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 18 de Madrid a doña María Cabo Noriega, relativo al expediente de legalización de aparatos de aire acondicionado en la calle Batalla de Lepanto, número 2, sexto A, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dice literalmente lo que sigue:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 49 de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por la presente se le comunica como interesada que por don José Manuel Murillo Cañete se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Concejalía de Urbanismo de fecha 23 de abril de 2007, por la que se desestimaban las alegaciones formuladas por el interesado frente a la resolución de la Concejalía de Urbanismo de fecha 16 de marzo de 2006 y se requería de nuevo la legalización de aparato de aire acondicionado en la terraza de la fachada principal y tres en la terraza de la fachada posterior en la calle Batalla de Lepanto, número 2, sexto A, en virtud de lo cual se le emplaza como interesado para que pueda personarse, en su caso, como demandada en el recurso contencioso-administrativo que se sustancia ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 18 de Madrid, procedimiento abreviado número 171 de 2008.

Alcalá de Henares, a 27 de abril de 2009.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (firmado).

(02/5.568/09)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

Resolución del Instituto de Planificación y Gestión Ambiental de Alcalá de Henares por el que se anuncia concurso para la contratación del "Servicio de Captura y Control de Población de Plagas de Palomas (Columba Livia) en el municipio de Alcalá de Henares".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto de Planificación y Gestión Ambiental.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto de Planificación y Gestión Ambiental.
 - c) Número de expediente: 8/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Servicio de Captura y Control de Población de Plagas de Palomas (Columba Livia) en el municipio de Alcalá de Henares".
 - b) Lugar de ejecución: Alcalá de Henares.
 - c) Plazo de ejecución: dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 50.000 euros/año (impuesto sobre el valor añadido incluido).
5. Garantía provisional: 2.586,21 euros; garantía definitiva, el 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto de Planificación y Gestión Ambiental.
 - b) Domicilio: calle Navarro y Ledesma, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28807 Alcalá de Henares (Madrid).

- d) Teléfono: 918 771 230.
- e) Telefax: 918 771 231.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la misma que de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: no exigible.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: podrá acreditarse por uno o varios de los medios establecidos en los artículos 64 y 67 de la Ley de Contratos del Sector Público.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta las catorce horas (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día siguiente hábil).
 - b) Documentación a presentar: la especificada en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el pliego de condiciones técnicas.
 - c) Lugar de presentación: ver punto 6, apartados a), b) y c), de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: no.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) b) y c): Entidad, domicilio y localidad: ver punto 6, apartados a), b) y c), de este anuncio.
 - d) Fecha: el quinto día al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, sin contar sábado, domingo o festivo.
 - e) Hora: a las doce.
10. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse al modelo insertado en el pliego de condiciones económico-administrativas:
 - Perfil del contratante: www.ayto-alcaladehenares.es
 - Oferta económica: 50 por 100.
 - Propuesta técnica: 36 por 100.
 - Mejoras: 10 por 100.
 - Sistema de gestión ambiental: 4 por 100.
11. Gastos de anuncios: a cargo del contratista adjudicatario. Importe máximo: 3.000 euros.

Alcalá de Henares, a 22 de abril de 2009.—El vicepresidente del Instituto de Planificación y Gestión Ambiental, Jesús Domínguez Picazo.

(01/1.640/09)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 4.334.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: obras de urbanización y conexión con la red viaria de la antigua parcela de Mazzoni.
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.